

segregó el terreno sobre el que se levanta, y que son las parcelas señaladas con los números 361 y 362 del plano de urbanización; al naciente o izquierda, restado de dicha finca matriz, y que es la parcela distinguida con el número 322 del referido plano, y al poniente o derecha, con calle en proyecto, distinguida con la letra M, hoy calle Cafarbaum, por donde le corresponde el número 18 de gobierno. Ocupa una superficie de 119 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al tomo 1.693, libro 171, folio 222, finca número 16.323, antes 24.241, inscripción sexta de la hipoteca que se ejecuta.

El valor de tasación de dicha finca es de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—52.664.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1998, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Pedro García Sánchez, contra don Francisco Espinosa Pintado y doña María del Carmen Membrado García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número 3. Local comercial denominado local L del portal 3 del bloque IV, sito en el parque nuevo de Zarzauemada, parcela número 46, en la hoy calle de la Moraña, número 10, del término municipal de Leganés (Madrid); está situado en la planta baja, a la izquierda, entrando del portal número 3. Tiene una superficie aproximada de 57 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 674, libro 425, folio 218, finca 30.946, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Doctor Martín-Vegue, 30, segunda planta, el día 30 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.669.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1260, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no ser hallada la parte demandada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Leganés a 14 de septiembre de 1998.—El Juez sustituto.—La Secretaria.—52.701.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 9 de León,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 452/1995, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Florentino Constantino Álvarez Álvarez, doña María Begona Rodríguez y doña Argentina Álvarez Delgado, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancias del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 30 de diciembre de 1998, a las diez horas, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 29 de enero de 1999, a los mismos hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0452/95, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar, ante la Mesa del Juzgado, el día del remate, el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación del bien en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en el pueblo de Villabalter, en la carretera de León a Caboalles, cuya medida superficial en cuanto a su solar es de unos 700 metros cuadrados, y compuesta de un patio central, habitaciones destinadas a viviendas, cuartos, pajares y demás dependencias, en parte en planta baja y en parte en plantas baja y primera; que linda: Al frente, con dicha carretera y demás vientos con tierras y fincas de este caudal. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 2 de León, al tomo 842, libro 46 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 24, finca registral número 3.961. Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 15 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria.—52.695.

LEÓN

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 234/1997, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Julio Pérez Copete y doña Gemma Liberato Pascual, en reclamación de 538.547 pesetas de principal y 270.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, el bien embargado que a continuación se reseña en forma concisa; señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 24 de noviembre de 1998, y 12 de enero y 16 de febrero de 1999, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Descripción de la finca y valoración

Urbana. Finca 404.—Vivienda tipo E derecha según se sube la escalera, en planta primera, portal 11, zona segunda, hoy portal 11, está abierto a la plaza del Bierzo, donde está señalado con el número 6, del edificio en León, al sitio Casa de la Vega y sus Agregados, urbanización residencial «Quevedo». Su superficie útil aproximada es de 89 metros 14 decímetros cuadrados, y sus linderos son, según se entra en la misma desde el rellano de escalera: Frente, vuelo a patio interior de luces, caja de uno de los ascensores de su portal y rellano de escalera; derecha, vivienda B derecha de su misma planta y portal y rellano de escalera; izquierda, vivienda tipo B derecha, sita a mano derecha según se sube la escalera, en su misma planta del portal 8 y vuelo a dicho patio interior de luces a donde tiene un tendedero, y fondo, vivienda tipo B derecha sita a mano derecha, según se sube la escalera, en su misma planta del portal 8 y vuelo a vía pública de la urbanización. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 144, sita en planta de sótano segundo, de una superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación, maniobra y entrada, de 22 metros 19 decímetros cuadrados. Sus cuotas de participación son las siguientes: En zonas peatonales, ajardinadas y de circulación, comunes a toda la urbanización, 0,185 por 100; en el total del bloque del que forma parte, 0,189 por 100, y en el total del portal a que pertenece 0,257 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.126 del archivo, libro 68 de la sección tercera del Ayuntamiento de León, folio 163 vuelto, finca registral número 5.352, inscripción cuarta.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 11.060.400 pesetas.

Para la valoración de esta finca se ha empleado el método de mercado o de realización, en el que se estima el valor depreciado, por antigüedad y esta-

do de conservación, la repercusión de suelo por metro cuadrado construido y el coeficiente del mercado.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200017023497.

Dado, a los efectos oportunos, en León a 9 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—52.682.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lora del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Quintán Sayago y doña Mercedes Cruz Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3977000018011896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica: Parcela de terreno, señalada con los números 41 y 42, comprendidas en el núcleo D del plano de parcelación de la finca que procede, al sitio de la Huerta Alta y pago del Valle, término de Cantillana (Sevilla), con una superficie de 192 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 457, libro 92, folio 90, finca número 6.346, inscripción segunda.

2. Urbana: Casa en Cantillana, al sitio de la Huerta Alta y pago del Valle, con frente en la calle Santa María, número 43, compuesta de dos plantas, la baja destinada a local comercial y la alta a la vivienda. Linda: Por su frente, con la referida calle Santa María; a la derecha, entrando, con la parcela número 44; por la izquierda, con la número 42, y por el fondo, con la número 36, todas en el núcleo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 440, libro 89, folio 64, finca número 6.193.

Tipos de subasta:

1: 13.840.000 pesetas.

2: 14.593.000 pesetas.

Dado en Lora del Río a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta.—El Secretario.—52.699.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lora del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, contra don Ángel Burgos Morenate y don Pablo Burgos Morenate, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3977000018005897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Suerte de tierra calma al sitio del Palomar, en término de Tocina, hoy calle San Antonio, 10. Tiene una superficie de 61 áreas 86 centiáreas, con dos naves edificadas sobre la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 303, libro 28, folios 198 y 183, finca número 2.700.

Tipo de subasta: 64.117.587 pesetas.

Dado en Lora del Río a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta.—El Secretario.—52.697.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Rosa María Vélez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lora del Río,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Central Hispanoamericano y don José Manuel Rubio Sanz, contra doña Encarnación Alpresa Cáceres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1998, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3977000017008695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1998, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para